



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00965430- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-357-E-UNC-DEC#FP (*ad referendum* del HCD) ratificada por RHCD-2025-79-E-UNC-DEC#FP, que autorizó el dictado de la asignatura “**Los singulares sufrimientos subjetivos. Clínica de lo real. ¿Cómo tratar lo imposible de soportar?**”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de María Celeste Berardo ;y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2025.

Que participaron como docentes invitadas Agustina Eugenia Piñero y Adriana Martín (autorizadas por RD-2025-357-E-UNC-DEC#FP) y María Magdalena y Emilio Vaschetto (autorizada/o por RD-2025-857-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “**Los singulares sufrimientos subjetivos. Clínica de lo real. ¿Cómo tratar lo imposible de soportar?**”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Celeste Berardo DNI 33.180.368, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones establecidas en RD-2025-357-E-UNC-DEC#FP (*ad referendum* del HCD) ratificada por RHCD-2025-79-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de docentes invitadas/o de los profesionales que se detallan, a cargo de las temáticas que en cada caso se indican:

- Agustina Eugenia Piñero DNI 20.345.831 “Aportes de la medicina”
- Adriana Martin DNI 18.013.988 “Deseo del analista. Saber hacer con lo que hay”
- María Magdalena DNI 31.423.595 “Conferencias sobre el dolor”
- Emilio Vaschetto DNI 22.564.441 “Conferencias sobre el dolor”

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.